



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 443

(30 de septiembre de 2024)

“Por medio de la cual se desagrega en actividades el valor de la adición aprobada mediante Decreto ordenanzal 2024070004213 del 30 de septiembre de 2024”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante *Decreto ordenanzal 2024070004213 del 30 de septiembre de 2024* se aprobó la adición de recursos por valor de dos mil cuatrocientos tres millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos m/l (\$1.403.782.494), por concepto de recursos rendimientos financieros y reintegros.
2. Que el artículo 4° del Acuerdo 016 del 20 de diciembre de 2023, por medio del cual se adopta la liquidación del presupuesto vigencia 2024 para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, establece que su Director, realizará por acto administrativo la desagregación del presupuesto aprobado mediante Ordenanza 28 de 2023 y liquidado mediante Decreto 2023070005515 de 2023.
3. Que con base en lo estipulado en los artículos 6°, 18° y 24° del Decreto 2023070005515 del 15 de diciembre de 2023, el artículo 4° del Acuerdo 016 de 20 de diciembre de 2023 y el numeral 2.1.1 del Capítulo II del Título III del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública - RCPP; se requiere desagregar el valor correspondiente a recursos adicionados por medio de *Decreto ordenanzal 2024070004213 del 30 de septiembre de 2024*, en cada una de las actividades que corresponden a los proyectos objeto de adición y realizar los ajustes y codificación de acuerdo al CCPET.

“Por medio de la cual se desagrega en actividades el valor de la adición aprobada mediante Decreto ordenanza 2024070004213 del 30 de septiembre de 2024”

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Desagregúese por actividades, la adición contenida en *Decreto ordenanza 2024070004213 del 30 de septiembre de 2024*, de acuerdo con el siguiente detalle:

Adición ingresos:

Fondo	CeGestor	Pospre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1011	253F	120502001	C	999999	1,228,051,242	Depósitos - Recursos propios
0-1011	253F	120502001	C	999999	127,952,221	Depósitos - Recursos propios
0-2708	253F	120502002	C	999999	43,484,474	Depósitos - Recursos de destinación especial
0-1011	253F	121301	C	999999	4,294,557	Reintegros
TOTAL ADICION INGRESOS					\$ 1,403,782,494	

Adición gastos:

Fondo	Pospre	A Func	cod_Proyecto	cod_actividad	Valor	proyecto	actividad
0-1011	23202020080702	C33014	060062	06006202	346,782,494	Cofinanciación para apoyar la creación, ampliación, mejoramiento y recuperación de las infraestructuras culturales priorizadas del departamento de Antioquia	Realizar actividades de recuperación de las instalaciones del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe
0-1011	23202020091004	C33011	060057	06005705	633,515,526	Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del portafolio de estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	Realizar la convocatoria para la entrega de estímulos para desarrollar la estrategia "Máquina de los sueños"
0-2708	23202020091004	C33011	060057	06005705	43,484,474	Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través del portafolio de	Realizar la convocatoria para la entrega de estímulos para

“Por medio de la cual se desagrega en actividades el valor de la adición aprobada mediante Decreto ordenanza 2024070004213 del 30 de septiembre de 2024”

						estímulos para desarrollar proyectos y prácticas que propendan por la creación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia	desarrollar la estrategia "Máquina de los sueños"
0-1011	23202020080401	C33011	060059	06005901	80,000,000	Formacion en los procesos de las diferentes areas artisticas y culturales para los lideres, artistas y estudiantes de las subregiones del departamento de Antioquia	Formacion en los procesos de las diferentes areas artisticas y culturales para los lideres, artistas y estudiantes de las subregiones del departamento de Antioquia
0-1011	23202020080901	C33011	060064	06006401	300,000,000	Formación en educación superior artistica dirigida a los directores y formadores presentes en las subregiones del Departamento de Antioquia	Formación en educación superior artistica dirigida a los directores y formadores presentes en las subregiones del Departamento de Antioquia
TOTAL ADICION GASTOS					\$ 1,403,782,494		

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 30 días de septiembre de 2024



ROBERTO JOSE RAVE RIOS
Director

revisó y aprobó	Lina Marcela Zapata Zuluaga - Subdirectora de Planeación	
revisó	Tatiana Correa Sánchez - Subdirectora Administrativa y Financiera	
revisó	Guillermo Leon Cadavid Cifuentes – Contratista Apoyo Financiero	
proyectó	Sandra Patricia Zutta Ramirez - Profesional Universitario Presupuesto	

“Por medio de la cual se desagrega en actividades el valor de la adición aprobada mediante Decreto ordenanza 2024070004213 del 30 de septiembre de 2024”